



DECRETO N° 510.

CHIGUAYANTE 27 FEB 2015

**VISTOS** : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y modificaciones, artículo 9 de la Ley N° 20.033, el acuerdo del Concejo Municipal N° 29-05-2015 de fecha 24 de febrero de 2015. Informe N° 19-2015 de fecha 13 de febrero 2015, del Departamento de Jurídico, que visa Patentes de Alcoholes y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO** :
1. Autorícese a SOC. GASTRONÓMICA HERMANOS ACUÑA Y CIA LTDA., RUT N° 76.261.341-7, para el funcionamiento de la patente de Alcohol Categoría C, "Restaurantes Diurnos o Nocturnos", Art.3 letra A, de la Ley 19.925 de Alcoholes. Para ser explotada en establecimiento comercial ubicado en Avda. O'HIGGINS N° 2180, de la comuna de Chiguayante.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JUAN ALCAINO ESPINOZA  
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA  
 ALCALDE (S)

RSN/JAE/GMA/mag.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE

RECIBIDO 27 FEB 2015 HORAS 15:02

PROCEDENCIA Rolando Saavedra Neira

FIRMA [Firma manuscrita]

